

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13732** *KALEMAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EL PEDREGAL DE LAS FLORES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 18 de noviembre de 2013, las Juntas generales extraordinarias de socios de las dos sociedades, reunidas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley.

Asiste a los socios, a los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 18 de noviembre de 2013.- La Administradora solidaria de Kalemar, Sociedad Limitada, y de El Pedregal de las Flores Sociedad Limitada, María del Carmen Cossío Ariño.

ID: A130064758-1